REJUR20260049
22-01-2026 10:28:01
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	05
	Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260049 de 22-01-2026

Señores:

MARIA EUGENIA ALZATE RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - NÓMINA
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA GENERAL
SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN JURÍDICA
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA
PROFESIONAL CONTRATISTA - DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EMISIÓN DE LA NÓMINA ELECTRÓNICA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”.

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
MARIA EUGENIA ALZATE RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - NÓMINA	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico

REJUR20260049
22-01-2026 10:28:01
Radicador: JORGE IVAN ORTIZ OCHOA

Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad
80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA	PROFESIONAL CONTRATISTA - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 22 días del mes de Enero de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA